



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE N°.103-2019-GODUR/MPC

San Vicente, 21 de Febrero del 2019.

LA GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE, REGION LIMA-PROVINCIAS:



La solicitud Realizado por la administrada de fecha 28 de Enero del 2019; La Sra. **EDA PRADO MATA DE ACHUY** Identificada con DNI: 15345574; donde Solicita la Aclaración de la **RESOLUCION DE GERENCIA N°.- 1204-2018-GODUR-MPC**, de fecha 11/12/2018, donde se Aprobó La Habilitación Urbana Para uso de Vivienda PARA USO RESIDENCIAL DENOMINADA "Los Viñedos de Unanue" como Lote único, bajo la modalidad de Aprobación "C" con Comisión Técnica, con zonificación Residencial Tipo 4B, que se ejecutará en el predio que cuenta con un área de 22,430.00 m2, debidamente Inscrito en los Registros Públicos en la Partida electrónica P17033430, del predio denominado Parcela 5-B SECTOR Cerro Blanco, Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.



CONSIDERANDO:

Que; según lo dispuesto en el Artículo 194° de la constitución política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos del gobierno Local, que cuentan con Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.- 27972, La Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Sub-Gerente de Obras Privadas de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, ha revisado la documentación dada originalmente, de acuerdo a los antecedentes y Resoluciones dadas anteriormente, seguido del Informe N°.- 0088-DYCH-SGOP-2019 de fecha 21/02/2019, Informa sobre la procedencia y Aclaración de la parte resolutive de la **RESOLUCION DE GERENCIA N°.- 1204-2018-GODUR-MPC**, de fecha 11/12/2018. De acuerdo al Art. 2010 y 2011 del Código Civil; Arts. 31 y 32 del R.G.R.P. Resolución N°.- 097-2013-SUNARP/SN, Ley N°.- 29090.

Que; mediante Resolución de Alcaldía N°.- 008-2019-AL-MPC de fecha 02 de Enero del 2019, se da por concluida la designación del Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos en el Cargo de confianza como Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la MPC; En la misma se Designa a la **ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ** en el Cargo de Confianza como **GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete. En ese Orden de Ideas mediante Resolución de

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE"
"CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL"



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Alcaldía N°.- 016-2019-AL-MPC de fecha 02 de Enero del 2019, se da por concluida la Designación de la Arq. María Elena Janampa Basurto el cargo de Confianza de Sub-Gerente de Obras Privadas de la MPC; en la misma se designa al **ING. DANTE JAVIER YAYA CHUMPITAZ** en el Cargo de Confianza como **SUB-GERENTE DE OBRAS PRIVADAS** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

En ejercicio de las atribuciones establecidas por la constitución política del Perú, La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.- 27444 de procedimiento Administrativo General y demás que correspondan conforme a Ley,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR los Datos del acto Resolutivo mencionados en la **RESOLUCION DE GERENCIA N°.- 1204-2018-GODUR-MPC** del 11 de Diciembre del 2018; de acuerdo a los siguientes datos mencionados:

DICE:

SE RESUELVE

ARTICULO 1° : Aprobar la Habilitación Urbana para uso residencial denominada "Los Viñedos de Unanue" como Lote Único, bajo la modalidad de Aprobación "C" con comisión técnica, con zonificación Residencial tipo 4B, que se ejecutará en el predio

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° : Aprobar la Habilitación Urbana para uso residencial denominada "Los Viñedos de Unanue", del proyecto de Habilitación Urbana del predio con 106 Lotes residenciales (12,638.97m²), 01 Área destinada a Recreación, 01 Área destinada a Educación y 01 Área destinada a otros fines, bajo la modalidad de Aprobación "C" con comisión técnica, con zonificación Residencial tipo 4B, que se ejecutará en el predio

ARTICULO 2°.- Las demás partes considerativas y resolutivas se mantienen invariables en la Resolución originaria mencionada, por lo tanto son válidas; Dar de conocimiento a las entidades Públicas correspondientes.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo es posible de declaración de Nulidad, en virtud del procedimiento de fiscalización posterior, establecido en el Art. N°.- 32 de la Ley N°.- 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y HÁGASE SABER

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg CIP N° 128062

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE"
"CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL"

